ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO ADM. DE SALUD
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 39 /

LA LIGUA, 09 ENE 2026

MAT.: ADJUDICACION SILLÓN DENTAL

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2.- La Resolución N°36 del 2024 y N° 08, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3.- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4.- Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre del 2025, que designa la subrogancia del Sr. Alcalde.
5.- Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero del 2024, que designa la subrogancia en la Secretaría Municipal.
5.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento Vigente.
6.- Decreto de Alcaldía N° 9.741 del 17/12/2025, que aprueba Presupuesto del área de Salud Municipal año 2026.
7.- Decreto de Alcaldía N° 9.232 del 12/12/2025, que Aprueba Bases Licitación de Compra de Sillón Dental.
9.- Se adjunta Memo 18 y Acta de Evaluación.

DECRETO:

1º Adjudíquese la Licitación 2780-80-L125, para **"COMPRA DE SILLON DENTAL POSTA DE SALUD LAS PARCELAS/LONGOTOMA"** al Proveedor que se indica.

- **TECMEDENT LTDA. RUT. 78.849.050-K MONTO $ 4.391.100 IVA INCLUIDO**

2° El Proveedor deberá cumplir cabalmente con la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, indicado en las Bases Administrativas respectivas.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA/O MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
-CORRELATIVO
-CONTRALORIA MUNICIPAL
-ARCHIVO DESAM
-**ARCHIVO**
-VAC/yss.

RECIBIDO 09 ENE 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M P.M

RECIBIDO 06 ENE 2026 CONTROL

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 080, La Ligua
322342189
RECIBIDO 16:50 hrs 07 ENE 2026 ALCALDIA A.M PM

EXAMINADO 07 ENE 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
31 DIC 2025
ADQUISICIONES DESAM

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

MEMO: 18/2025

MAT: Adjudicación Licitación

2780-80-L125

LA LIGUA. 30 de Diciembre del 2025

DE:

NICOLÁS AROS

CIRUJANO DENTISTA

REFERENTE TÉCNICO – DESAM LA LIGUA

A:

YANINA SEREY

ENCARGADA DE ADQUISICIONES

Junto con saludar, solicito a usted adjudicar la Licitación **2780-80-L125** la cual se basó en la siguiente acta de evaluación.

Mediante Decreto de Alcaldía **N°9632 de fecha 12.12.2025** se aprueban las bases administrativas generales y técnicas para la **COMPRA DE SILLÓN DENTAL – POSTA LAS PARCELAS, LONGOTOMA, LA LIGUA**

Que, de acuerdo con las postulaciones recibidas existieron **Siete** oferentes cuyas propuestas se analizaran en la presente evaluación según los siguientes criterios:

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los oferentes deberán completar según corresponda:

- Anexo N°1 Oferta económica y plazos de entrega
- Anexo N°2 Evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas
- Anexo N°3 Declaración de calidad de los bienes y garantía

CRITERIOS	PORCENTAJE
Oferta económica	20%
Plazos de entrega	5%
Especificaciones técnicas	35%
Servicio técnico	20%
Garantía	15%
Programa de integridad	5%
TOTAL	100%

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

1) OFERTA ECONÓMICA 20%:

Precio mínimo ofertado/ precio oferta x 100 (valor neto)

2) PLAZOS DE ENTREGA 5%:

Los oferentes deberán obligatoriamente considerar el despacho e instalación del dispositivo en dependencias de la Posta de Salud Rural de Las Parcelas, ubicada en las Parcelas de Longotoma S/N, a 17 KM por la Ruta 5 Norte desde la Comuna de La Ligua, Región de Valparaíso, en horario hábil de 8:00 a 17:00 horas de lunes a jueves, y de 8:00 a 16:00 horas el día viernes, previa coordinación realizada al correo: dentaldesamlaligua@gmail.com

PLAZO DE ENTREGA 5%	PUNTAJE ASIGNADO
Entre 01 día y hasta 05 días hábiles	100
Entre 06 a 10 días hábiles	50
Más de 10 días hábiles	0

3) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (EE.TT) 35%:

En primer lugar, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo N°2.

La escala de puntajes será la siguiente:

	PUNTAJE ASIGNADO
100% de cumplimiento	100
Entre 99% y 90% cumplimiento	50
Menor o Igual a 89% de cumplimiento de EE. TT.	0

Este se evaluará con el anexo N° 2 y su respectivo catálogo del producto, ambos documentos son complementos entre sí, por lo tanto, deberán ser coherentes.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SILLÓN DENTAL

- Estructura de la base en acero, con cubierta adicional anti deslizante que brinda mayor estabilidad. Pintura con tratamiento Anti-corrosivo ABS.
- Motores electro mecánicos, libres de aceites, Silenciosos.
- Conexiones en la base del equipo o caja auxiliar externa lateral (Opcional)
- 3 Posiciones de trabajo para programar (Ej. Movimiento Trendelemburg).
- Salida del Paciente o Retorno a cero y Posición de salivar (Grabados de fábrica).
- Respaldo reclinable de 0° a 90°.
- Capacidad de soporte hasta 135 Kilos. Anclado, hasta 200 Kilos
- Botón de emergencia y Sistema Anti aplastante. Brazo derecho abatible.
- Control de movimientos Táctil y programas del Sillón en Bracket y Unidad Asistente. También Joystick en la base, que regulan Silla y respaldo. Dispositivo para freno de emergencia.

ASIENTO Y RESPALDO:

- Altura máx. 85cm., Alt. Mínima 39cm.
- Cabezal Biarticulado con ajuste, para atención minusválidos y niños
- Tapicería PVC y espuma de alta densidad con tecnología "Memory Foam Americano"
- Tapiz resistente, lavable y sin costuras. Cubierta protectora para calzado de pies.
- Reforzada internamente con parte de inyección plástico pesado HDPE-ABS.
- Apoya brazos ambos lados. Lado derecho abatible para la salida del paciente.

BRACKET:

- *Articulado y montado al Sillón.*
- 1 Jeringa Triple con 2 puntas metálicas desmontables, recambiables y
- autoclavebles + 3 terminales MIDWEST (2 Para Alta y 1 para baja Veloc.)
- Bandeja 42x27cm., recubierta con plástico ABS y superficie antideslizante.
- Botonera con funciones completas del equipo. Freno Neumático.
- Mangueras internas Americanas asépticas, de fácil limpieza externa y Sistema automático anti retorno. Llaves reguladoras con corte de agua y aire.
- Soporte para instrumentos movible hasta 90° de alta resistencia, que se puede ocultar bajo la mesa del operador (Ahorro de espacio).
- Negatoscopio LED Visor de RX incorporado

UNIDAD AUXILIAR DE ASISTENTE

- Consola de asistente integral de una pieza, con una pequeña mesa de instrumentos, con botones de operación de funciones completas (silla arriba/abajo, marcha atrás/frente, llenado de vaso agua de Red con botón de enjuague de salivera).
- Funciones de retardo de tiempo, mantiene la succión en modo de activación durante 3 segundos después de volver a colocarla, evita la contaminación.
- Jeringa Triple con 2 puntas metálicas desmontables, recambiables y autoclavables .
- Todos los terminales tienen sistema "Anti Retro Succión", que evita la contaminación.
- 1 Eyector Vénturi 6,5mm. y 1 Tipo Hemosuctor Venturi de 11mm. para Cánulas desechables
- Regulación flujo de agua para llena vaso y salivero.

PEDALES

- Pedal Reóstato Progresivo, para activación de instrumentos, corte de agua y de aire.
- Pedalera en la base, para movimientos del equipo

UNIDAD DE AGUA

- Con porta Vaso y sistema llena vasos.
- Desplazamiento lateral 90° grados. Tapa magnética para fácil acceso interior salivero cerámico removible, de fácil limpieza y con filtro separador de sólidos. La cubierta izquierda y derecha tiene una base magnética, ambas cubiertas se pueden quitar fácilmente, convenientes para el mantenimiento. Almacenamiento agua destilada en botella capacidad 1000cc. A la vista. Switch de selección uso agua destilada o corriente.
- Filtros independientes para tubos de succión de alto y bajo vacío, fáciles de recoger y limpiar las partículas grandes de suciedad.
- Filtro regulador de aire y despiche en la base.

LAMPARAS SISTEMA LED

- Sin sombras, montada en la Unidad
- 4 intensidades: 8.000, 14.000, 20.000 y 30.000 Lux.
- Temperatura de color 4.500 K. Cabezal Multiarticulado
- Luz blanca, Libre de sombras. Protección de focos.
- Brazo con 3 ejes de rotación y mangos laterales.
- Control On-Off e intensidades con Sensor de proximidad y manual.
- Luz Led anti polimerización para Composite (Amarilla)

TABURETE

- Mismo color y tapiz del Sillón
- Modelo base Estrella, 5 ruedas con estabilidad y movimiento
- Asiento y respaldo acolchado anatómicamente con capacidad 110 Kilos.
- Tapiz resistente, lavable y desinfectable sin costuras
- Control para altura y soporte lumbar regulables horizontal y verticalmente.
- Movimientos accionados con palanca lateral y amortiguador. Sistema a Gas

NORMAS Y OTROS

- Manual de usuario en español en formato digital en todos los equipos que corresponda
- Capacitación a personal profesional y asistentes, se realizará al término de las instalaciones
- Cumplir con la norma de seguridad eléctrica IEC 60601 o equivalente
- Cumplir con la norma de calidad ISO 13485 o equivalente

4) SERVICIO TÉCNICO 20%

Los oferentes deberán asegurar mediante el Anexo N°3 la: declaración de provisión de repuestos originales, Servicio técnico certificado en la Región de Valparaíso y Tiempo de respuesta en el evento que el sillón presente alguna deficiencia o falla, considerando desde la fecha de solicitud del requerimiento.

El criterio se disgrega en los siguientes puntos:

Provisión de repuestos 35%

Requerimiento	Puntaje
Asegura provisión de repuestos por 5 años	100
Asegura provisión de repuestos por 4 años	50
Asegura provisión de repuestos por 3 años	25
No informa	0

Servicio técnico certificado en la región 35%

Requerimiento	Puntaje
Cuenta con servicio técnico en la Región de Valparaíso	100
No cuenta con servicio técnico en la Región de Valparaíso	0

Tiempos de respuesta 30%

Requerimiento	Puntaje
Hasta 1 día	100
Más de 1 días hasta 2 días	50
Más de 2 días hasta 3 días	25
Más de 3 días	0

5) GARANTÍA 15%

Los oferentes deberán explicitar los meses de garantía del producto ofertado. Además, deberán asegurar Mantenciones preventivas: durante la garantía 3 visitas al año, o de acuerdo a lo indicado por el fabricante (adjuntar certificado)

Requerimiento	Puntaje
24 meses	100
12 meses	50
6 meses	25
Sin garantía	0

6) PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%

Los oferentes deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser conocidos y aplicados por su personal.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	PUNTAJE ASIGNADO
Cuenta con programa de integridad que sean conocidos por el personal, y adjunta medios de verificación para acreditar.	100
No cuentan con programas de integridad	0

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE
SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

RESUMEN EVALUACION

De acuerdo con los criterios de evaluación analizados y en base a la documentación presentada por cada uno de los oferentes, las puntuaciones generales son:

1						PRECIO20% POf= (OMC/OOf) *100P Of: Puntaje del Oferente OMC: Oferta más conveniente OOf: Oferta del Oferente		PLAZOS DE ENTREGA 5%		EE.TT 35%		SERVICIO TECNICO 20%		GARANTIA 15%		PRO. INTEGRIDAD 5%		TOTAL
Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto														
Surdent (Stgo)	Oferta Equipo Dental.	Sillon dental modelo Prestige 1F, incluye 1 taburete. Marca Dabi Atlante. Procedencia Brasil.	1	5033600	5033600	68,0	13,6	50,0	2,5	50,0	17,5	50,0	10,0	100,0	15,0	100,0	5,0	63,6
TECHDENT	SILLON DENTAL D705 TECHDENT	SillÃ³n D705 con 1 taburete entrega inmediata	1	4480225	4480225	76,4	15,3	100,0	5,0	50,0	17,5	73,8	14,8	100,0	15,0	0,0	0,0	67,5
Expro Dental (SCL)	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA	COLGANTE	1	3781513	3781513	90,6	18,1	100,0	5,0	50,0	17,5	85,0	17,0	100,0	15,0	100,0	5,0	77,6
MA[illegible]T LTDA	x-mayordent	DABI ATLANTE EQUIPO DENTAL PRESTIGE 1F ENVIO 10 DIAS HABILES GARANTIA 24 MESES,INCLUYE INSTALACION Y CAPACITACION. *NO INCLUYE GASTOS EN OBRAS CIVILES.*	1	5042017	5042017	67,9	13,6	50,0	2,5	50,0	17,5	77,5	15,5	0,0	0,0	100,0	5,0	54,1
TECM[illegible]T LTDA.	Suministro de 01 unidad dental ID 2780-80-L125	Suministro de 01 SillÃ³n dental completo Modelo H2, incluye despacho, instalaciÃ³n, capacitaciÃ³n y puesta en Marcha.	1	3690000	3690000	92,8	18,6	100,0	5,0	100,0	35,0	100,0	20,0	100,0	15,0	100,0	5,0	98,6
DENTAL LAVAL LTDA.	DENTAL LAVAL LTDA AC. COMPRA DE SILLON DENTAL	INCLUYE 1 TABURETE PARA PROFESIONAL AMBOS MARCA RUNYES CHINO , GARANTIA DE 24 MESES, VER FICHA TECNICA ADJUNTO.	1	3425000	3425000	100,0	20,0	100	5,0	100	35,0	100	20,0	100	15,0	0	0,0	95,0
EHL	2780-80-L125 - COMPRA DE SILLON DENTAL	Unidad Dental Zurik Zero con Taburete, contempla traslado, instalaciÃ³n, puesta en marcha, capacitaciÃ³n, garantÃ-a tÃ©cnica y mantenimiento preventivo.	1	4570000	4570000	74,9	15,0	100	5,0	100	35,0	100	20,0	100	15,0	100	5,0	95,0

Los miembros de la Comisión Evaluadora, nombrada mediante **Decreto alcaldicio N°9632 de fecha 12.12.2025** y según resultados obtenidos propone adjudicar la presente licitación al proveedor **TECMEDENT LTDA, RUT: 78.849.050-K** quien según evaluación adjunta de criterios obtuvo el mayor puntaje.

Valor total para adjudicar: $4.391.100 IVA INCLUIDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

LESLIE SALAZAR PEÑA
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE SALUD LA LIGUA (S)
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SUBDIRECCION
TECNICA PSR

ROMINA GUERRERO SALINAS
SUBDIRECTORA TÉCNICA RURAL

Nicolás Aros P.
Cirujano Dentista

NICOLÁS AROS PÉREZ
REFERENTE TECNICO PROGRAMA DE SALUD ORAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DESAM
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
LA LIGUA

Al momento de la redacción y firma de la presente acta de evaluación de la Licitación Pública 2780-80-L125, *se deja expresa constancia de que la funcionaria Leslie Salazar Peña se encuentra legalmente* facultada para participar y firmar en este proceso en virtud de los siguientes cargos concurrentes:

- Subdirectora Administrativa del Departamento de Salud Municipal.
- Subrogancia de Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Esta subrogancia de Dirección le confiere, para todos los efectos legales y administrativos pertinentes, las atribuciones y responsabilidades del Director titular, incluyendo aquellas necesarias para la correcta tramitación y formalización de la adjudicación de la licitación en cuestión.

Por lo tanto, la funcionaria firma la presente acta en ejercicio de las dos funciones mencionadas en el pie de firma.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-80-L125

Yo, **NICOLAS IGNACIO AROS PEREZ** cédula nacional de identidad funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA LA LIGUA** en el cargo de **REFERNTE PROGRAMA SALUD ORAL DESAM**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 2780-80-L125 DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA 22 DE DICIEMBRE 2025

Nicolás Aros P.
Cirujano Dentista

Nicolás Aros P.
Cirujano Dentista

NICOLÁS IGNACIO AROS PEREZ

REFERENTE PROGRAMA SALUD ORA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA LIGUA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-80-L125

Yo, **LESLIE NICOLE SALAZAR PEÑA** cédula nacional de identidad funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA LA LIGUA** en el cargo de **SUB DIRECTORA DESAM**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-80-L125** DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA 22 DE DICIEMBRE 2025

LESLIE NICOLE SALAZAR PEÑA

SUB DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA LIGUA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 2780-80-L125

Yo, **ROMINA PASCAL GUERRERO SALINAS** cédula nacional de identidad funcionario de el/la **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA DE LA LIGUA** en el cargo de **SUBDIRECTORA TECNICA RURAL**, domiciliado en en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **2780-80-L125**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

LA LIGUA, 22 DE DICIEMBRE 2025.



ROMINA PASCAL GUERRERO SALINAS

SUBDIRECTORA TECNICA RURAL
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LA LIGUA